

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN BANCO SANTANDER

Fecha de publicación: Enero 2019

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1992
Registro:	Ministerio de Justicia
Número de registro:	208
Fundador:	Banco Santander
NIF:	G80576200
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Rodrigo Echenique Gordillo
Director:	Borja Baselga Canthal
Dirección:	C / Serrano, 92, 28006, Madrid
Teléfono:	91 781 51 58
Web:	www.fundacionbancosantander.com
RRSS:	Facebook, Twitter, Instagram, Slideshare, YouTube
E-mail:	fundacionbs@gruposantander.com
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones (AEF) - European Foundation Center (EFC) - International Association of Corporate Collections of Contemporary Art. (IACCA)

FUNDACIÓN BANCO SANTANDER

ORIGEN

La Fundación Banco Santander constituida en 1992 con el objetivo de exhibir las obras de arte del Banco, es el resultado de la fusión de la Fundación Banco Central (constituida en 1991) y de la Fundación Banco Hispano Americano (constituida en 1989). Tras sucesivos cambios de denominación social, la Fundación Central Hispanoamericano pasa a denominarse en 2007, Fundación Banco Santander. Posteriormente, en 2014 el Patronato de la Fundación Banco Santander (F. absorbente) y los Patronatos de la Fundación Cultural Banesto (Fundación absorbida) y de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología (Fundación absorbida) acuerdan su fusión, la cual queda inscrita en el Registro de Fundaciones en julio de 2014.

MISIÓN

Contribuir al progreso de las personas y de la sociedad mediante la promoción y difusión de la cultura, el cuidado del medio ambiente, el fomento de la educación como elemento impulsor del progreso y la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad. Para ello, la Fundación Banco Santander lleva a cabo una labor de mecenazgo en diversas áreas de actuación: el arte, la música, la historia, la literatura, la ciencia, el medio ambiente y la acción social.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede en Madrid, en la calle Serrano nº 92, en régimen de alquiler y desarrolla su actividad en todo el territorio español y en países en los que opera el Banco.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Banco Santander. La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva, integrada por 4 patronos, que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega.

La Fundación tiene una estructura propia para la gestión de programas y actividades fundacionales y se apoya en empresas del Grupo del Banco Santander para algunos servicios de soporte, como la contabilidad, las nóminas, la prevención de blanqueo de capitales, protección de datos y asesoría jurídica.

El equipo directivo responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director Gerente, el Responsable de Control y Gestión y 4 responsables de áreas (el Responsable de Comunicación y Literario, Responsable de Arte y Exposiciones, el Responsable de Educación e Innovación y Acción Social y el Responsable de Publicaciones).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En 2017 la Fundación Banco Santander centró su labor de mecenazgo en 7 áreas de actuación: el arte, la música, la historia, la literatura, el medio ambiente, la ciencia y la acción social, a través de proyectos propios y colaborando con instituciones de referencia.

1. Arte (2.326.288 € en 2017):

La Fundación Banco Santander es responsable de la conservación, gestión y difusión de la Colección Banco Santander, que está albergada en la Sala de Arte Santander de la Ciudad Financiera. Para hacer más accesible el arte al público, la Fundación Banco Santander organiza y patrocina exposiciones, lleva a cabo colaboraciones y proyectos de mecenazgo educativo, realiza actividades de apoyo a la producción artística y al coleccionismo y elabora catálogos y publicaciones. En 2017 la Fundación Banco Santander:

- a. Gestionó 31 préstamos a museos y centros de arte nacionales e internacionales y organizó 8 exposiciones que recibieron de 914.601 visitas.
- b. Patrocinó la programación educativa del Museo Nacional de Arte Reina Sofía, colaboró con MACBA en la formación de 858 maestros, patrocinó el proyecto de formación de profesores de escuelas infantiles de Lérida del Centre D´Art Panera y organizó con el Ayuntamiento de Madrid el programa Levadura y el campamento urbano de verano “Ciudad Diwo”.
- c. Para apoyar la producción artística, concedió con Open Studio Madrid el Premio Jóvenes Creadores; patrocinó con JustMad el programa JustResidence en Avilés; y otorgó 2 becas.
- d. Para fomentar el coleccionismo e impulsar la adquisición de obras, la Fundación organizó *First Collectors*, en ARCO; el programa “De la Mano de un Coleccionista” en Estampa y un curso sobre coleccionismo en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- e. En cuanto a las publicaciones artísticas, en 2017 la Fundación Banco Santander publicó 5 catálogos de las exposiciones realizadas; un cuaderno de artista dedicado a Philippe Parreno; y participó en la publicación de un volumen del programa educativo de la institución asturiana “Centro de Arte y Creación Laboral”.
- f. Por último, para apoyar la conservación y difusión del patrimonio artístico español colaboró con las siguientes instituciones: Fundación Amigos del Museo Prado, Real Basílica- santuario de la Vera Cruz de Caravaca, Amigos del Museo Thyssen- Bornemisza, ARTIUM Centro- Museo Vasco de Arte Contemporáneo, Instituto de Arte Contemporáneo (IAC) y la Asociación de Coleccionistas Privados del Arte Contemporáneo 9915.

2. Música (1.538.165 € en 2017):

La Fundación Banco Santander participa desde hace años en proyectos artísticos y pedagógicos promovidos por la Fundación Albéniz; es uno de los principales mecenas del Teatro Real de Madrid y colabora con diversos teatros para facilitar el acceso de la música a todos los públicos.

En 2017, la Fundación Banco Santander participó en los siguientes proyectos de la Fundación Albéniz: Cátedra de piano Fundación Banco Santander, Proyecto Magister Musicae, Encuentro “Música y Academia Santander” y conciertos para familias. Así mismo patrocinó la temporada musical del Teatro Real de Madrid y del Orfeón Donostiarra, las funciones populares del Gran Teatre del Liceu; el proyecto educativo Escola del Orfeo Català y el Festival Internacional de Santander.

3. Literatura (357.443 € en 2017):

La Fundación Banco Santander contribuye al arte literario a través de la Colección Obra Fundamental y los Cuadernos de Obra Fundamental que dan cabida a textos breves e inéditos o desconocidos de autores notorios.

En 2017 la Fundación amplió con 2 nuevos volúmenes la colección Obra Fundamental (César M. Arconada y Carmen Laforet y Elena Fortún); organizó literaturas dramatizadas sobre los 2 libros publicados y un curso de verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

4. Historia (278.141 € en 2017):

La Fundación Banco Santander organiza conferencias y cursos y otorga los Premios Hispania Nostra que reconocen las buenas prácticas en la conservación del patrimonio cultural y natural. En 2017, organizó con la Fundación Cultural de la Nobleza Española el ciclo de conferencias “Biografías e historia” y los cursos de verano La Granda.

5. Medioambiente (442.216 € en 2017):

La Fundación colabora con instituciones especializadas en la recuperación de espacios naturales degradados y de especies en peligro de extinción, respaldando proyectos en la mayor parte del territorio español y edita cuadernos dedicados al medioambiente.

En 2017 la Fundación comenzó a colaborar en la recuperación del quebrantahuesos en el Parque Nacional de los Picos de Europa, la conservación del buitre negro en Badajoz y la adaptación de puntos de agua en el Parque Natural Sierra de Grazalema en colaboración con diferentes asociaciones y fundaciones.

6. Ciencia (348.372 € en 2017):

La Fundación premia a jóvenes investigadores españoles que ejercen su actividad en Reino Unido con el fin de apoyar la ciencia española (Premio Talento Emergente SRUK/CERU). Para impulsar la investigación oncológica en España, la Fundación Banco Santander tiene un acuerdo con el CNIO para que jóvenes científicos de prestigiosas instituciones de Reino Unido y Estados Unidos trabajen en proyectos de investigación en el Centro.

Asimismo en 2017, la Fundación Banco Santander también organizó el programa de formación empresarial a investigadores posdoctorales CNInnOtrain en colaboración con el CNIO y el IE Business School y patrocinó una aplicación para controlar la dieta de los enfermos renales en colaboración con la Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo.

7. Acción Social (873.318 € en 2017):

- a. Desde 2015 la Fundación Banco Santander lleva a cabo el programa Santander Ayuda para colaborar con entidades sin ánimo de lucro en la puesta en marcha de proyectos de ámbito local para mejorar la calidad de vida de los más desfavorecidos. En 2017, 80 entidades españolas se beneficiaron de las aportaciones Santander Ayuda.
- b. La Fundación colabora económicamente con las Becas Santander-CRUE-CEPYME, un programa creado por el Banco Santander, CRUE Universidades Españolas y la Confederación Española de Pequeña y Mediana empresa (CEPYME) para la inserción laboral de estudiantes universitarios. En 2017 concedió 130.000 € al programa.
- c. Desde 2014, la Fundación organiza el programa Emplea Cultura para fomentar el empleo de jóvenes en el sector cultural. En 2017 aportó a este fin 23.000 € a cada una de las 9 entidades elegidas.

8. Otras colaboraciones (473.396 € en 2017):

Por último la Fundación Banco Santander realizó otras colaboraciones con diversas instituciones, entre otras, el Real Instituto Elcano, la revista “El Cultural” o la Fundación Cultural Hispanobrasileña.

FINANCIACIÓN

En 2017, el 48% de los ingresos de la Fundación Banco Santander procedieron de donaciones del Banco Santander (3.168.000 €); el 45% de los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A. (2.999.266 €); el 6% de ingresos financieros de valores representativos de deuda (401.735 €) y el 1% de otros ingresos (85.663 €).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Medalla de Oro concedida por la Asociación de la Granda (2017)
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones (enero 2019)

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Período de estudio: 2015-2016-2017

Fecha de publicación del informe: Enero 2019

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Banco Santander cumple íntegramente con todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Banco Santander (artículo 12 de los Estatutos). La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva que ejerce todas las facultades que el Patronato le delega, que podrán ser todas las del Patronato, salvo las indelegables por disposición legal (artículo 25 de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Banco Santander regulan la gratuidad del cargo y el régimen de contratación de los miembros del Patronato, la composición, la designación y la sustitución, la duración del mandato, las facultades del Presidente de la Fundación, las facultades de los miembros del Patronato, las reuniones, adopción de acuerdos y el levantamiento de actas de las reuniones del Patronato (artículos 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de los Estatutos). Asimismo los Estatutos regulan la composición, las funciones, las reuniones, el levantamiento de actas y la adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva (artículo 25 de los Estatutos).

Finalmente, los Estatutos facultan al Patronato de la Fundación a designar un Consejo de Expertos, para informar y asesorar al propio Patronato en aspectos relativos al mejor cumplimiento de los fines y de las

actividades fundacionales, así como jurados y comités artísticos, científicos, etc., para la evaluación y resolución de convocatorias o actividades concretas (art. 26 y 27 de los Estatutos).

Política de Renovación

La duración del cargo de Patrono es de 3 años. No obstante, los Patronos pueden ser reelegidos indefinidamente por un periodo de 3 años (artículo 15 de los Estatutos).

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno que fue aprobado el 6 de julio de 2017 por el Patronato. En él se recogen los principios que sirven de guía para la actuación de los miembros del Patronato y del personal de la Fundación, en la planificación y ejecución de todas aquellas actividades a través de las cuales se materializan los fines de la Fundación.

La Fundación suscribe también desde el 6 de julio de 2017, el Código General de Conducta del Banco Santander, que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo Santander.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander y el Código General de Conducta del Banco Santander establecen los mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato. Dichos Códigos fueron aprobados por el Órgano de Gobierno el 6 de julio de 2017.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

El Código de Buen Gobierno advierte que la Fundación Banco Santander establece los medios y controles necesarios para evitar cualquier posible situación de conflicto de interés. Para ello, el Código de General de Conducta del Banco Santander dispone que los sujetos del Código (miembros del Patronato y todos los empleados de la Fundación) han de cumplir con las siguientes normas:

1. Deberán abstenerse de participar en transacciones de cualquier tipo realizadas por la Fundación Banco Santander en las que concurra algún interés propio o de alguna persona vinculada.
2. No participarán ni influirán en los procedimientos para la contratación de productos o servicios con sociedades o personas con las que tengan algún vínculo económico o familiar.
3. No darán trato ni condiciones de trabajo especiales basadas en relaciones personales o familiares.
4. Los Sujetos que se encuentren en una situación de posible conflicto de interés deben informar inmediatamente a su superior.
5. Deberán consultar previamente con la Función de Cumplimiento la adecuación de aceptar los regalos e invitaciones que reciban por parte de terceros, siendo necesaria su autorización para la aceptación del obsequio que se trate, previa conformidad de su responsable.
6. Deberán cumplir de forma escrupulosa las cautelas que respecto a la información sensible se establecen en el Código de Conducta en los Mercados de Valores y muy en particular no realizarán ni recomendarán ninguna operación con base en la información privilegiada.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 14 de los Estatutos de la Fundación Banco Santander establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 11 miembros y un máximo de 20 y que el Consejo de Administración del Banco Santander, S.A. será el órgano encargado de designar al Presidente del Patronato y al resto de los patronos, a propuesta del Presidente del Patronato de la Fundación. Por su parte, el Patronato designará, entre sus miembros, uno o varios Vicepresidentes (art. 14 de los Estatutos), y un Secretario, que podrá ser

una persona externa al Patronato, en cuyo caso tendrá voz pero no voto (artículo 22 Estatutos). También podrá designar un Vicesecretario (artículo 22 Estatutos).

Tanto en 2017 como a la fecha de elaboración de este informe el Patronato estaba formado por 11 patronos.

Miembros del Patronato actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Vacante	Vicepresidente
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Patrono
Ignacio Benjumea Cabeza De Vaca	Patrono
Juan Manuel Cendoya Méndez De Vigo	Patrono
Víctor García De La Concha	Patrono
S.A.R. Princesa Irene De Grecia	Patrono
Ana María Llopis y Rivas	Patrono
Alfonso Martínez de Irujo	Patrono
Jaime Pérez-Renovales	Patrono
Rafael Puyol Antolín	Patrono
Juan Velarde Fuertes	Patrono

Secretario no Patrono: Alberto Ortega Fernández

Vicesecretario: Vacante

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 25 de los Estatutos establece que estará formada por un mínimo de 4 y un máximo de 7 miembros del Patronato, elegidos o relevados por el Consejo de Administración del Banco Santander y contará con un Presidente y un Secretario, que será el Secretario del Patronato de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe, la Comisión Ejecutiva está compuesta por 4 miembros del Patronato.

Miembros de la Comisión Ejecutiva actual:

Rodrigo Echenique Gordillo	Presidente
Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Patrono
Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Patrono
Jaime Pérez-Renovales	Patrono

Secretario no Patrono: Alberto Ortega Fernández

A fecha de elaboración de este informe la Fundación tiene jurados y comités de selección designados para distintas áreas y actividades, pero no ha constituido un Consejo de Expertos.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 19 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato se reunirá, al menos, 2 veces al año. La primera en los 6 primeros meses del año, para aprobar las cuentas del ejercicio anterior y, la otra, en el último trimestre del año, para aprobar el Plan de Actuación del año siguiente. Además el Patronato se reunirá cuantas veces lo estime oportuno el Presidente, así como cuando lo solicite un tercio de los patronos. En el año 2017, el Patronato se reunió en 3 ocasiones (19 de abril, 6 de julio y 30 de noviembre de 2017) con una asistencia media del 67%.

En cuanto a la Comisión Ejecutiva, el artículo 25 de los Estatutos establece que dicha Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, a iniciativa propia o a petición de, al menos, 2 de sus

miembros. Durante el ejercicio 2017 la Comisión Ejecutiva se reunió en 3 ocasiones (19 de abril, 6 de julio y 30 de noviembre de 2017).

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una reunión en 2017.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los patronos de la Fundación Banco Santander son presidentes, directores o consejeros de instituciones. El 45% de los miembros del Patronato son directivos o consejeros del Grupo Santander (5 miembros) y 2 patronos mantienen vínculos con instituciones beneficiarias de las aportaciones de la Fundación Banco Santander. Los currículums de los patronos al igual que los cargos del equipo de gestión y del Secretario se publican en la web de la Fundación.

No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato/Junta Directiva y/o Equipo Directivo y del equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios/ Instituciones
Antonio Basagoiti García-Tuñón	Con la empresa fundadora	Presidente del Consejo de Administración de Santander TOTTA
Ignacio Benjumea Cabeza De Vaca	Con la empresa fundadora	Consejero del Banco Santander
Juan Manuel Cendoya Méndez De Vigo	Con la empresa fundadora	Vicepresidente de Santander España, Director General de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios de Banco Santander
Rodrigo Echenique Gordillo	Con la empresa fundadora	Vicepresidente Ejecutivo de Banco Santander y Presidente de Santander España
Jaime Pérez-Renovales	Con la empresa fundadora	Secretario General y del Consejo de Banco Santander
Rafael Puyol Antolín	Con los beneficiarios	Fundación Instituto Empresa (IE)
Juan Velarde Fuertes	Con los beneficiarios	La Granda

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 3 nuevos patronos y han cesado 4 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Patronato de la Fundación Banco de Santander ha evaluado internamente su desempeño en diciembre de 2018 y ha identificado una serie de mejoras.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓**2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.**

La Fundación Banco Santander tiene por objeto el fomento y desarrollo de todo tipo de actividades científicas, artísticas, culturales (y, en general, intelectuales) así como las de investigación y el estudio en cualquiera de tales campos. La Fundación Banco Santander postula como principios básicos la promoción, formación y extensión de la cultura a través de toda clase de actividades y manifestaciones, así como la difusión y el fomento de las artes, las ciencias y las letras. También podrá realizar de forma complementaria actividades sociales asistenciales, bien directamente o fomentando la actuación de terceros (artículo 8 de los Estatutos).

La Fundación Banco Santander para cumplir con sus objetivos fundacionales podrá:

“A) Promover, fomentar y sostener la investigación en su fase especulativa bien en la de técnica aplicada, de todas las ciencias, las letras y las artes.

B) Fomentar, promover y sostener, total o parcialmente, la ampliación de estudios superiores, relacionados con aquellas ciencias que conduzcan a la creación y mejora de elementos vitales para la industrialización y la prosperidad de la comunidad española.

C) La concesión de auxilios económicos para estudios y carreras de toda clase, sin excepción, incluidas las especiales y las que supongan especialización, incluso laboral, a personas con insuficiencia de medios económicos pero con dotes intelectuales destacadas.

D) La promoción, creación, sostenimiento y auxilio de actividades docentes, preferentemente en beneficio de personas o Instituciones económicamente necesitadas.

E) Premiar trabajos y conceder becas, pensiones y bolsas de estudio dentro de los fines y ámbito del espíritu fundacional, así como difundir y publicar aquéllos.

F) Colaborar en todas estas tareas, dentro de los fines fundacionales, con las autoridades y centros públicos o privados que también los persigan o fomenten.

G) Organizar actos y conferencias, exposiciones, exhibiciones –monográficas o no- reuniones y congresos, que tengan por objeto la investigación, el estudio, la divulgación o la profundización en las tareas y fines fundacionales.

H) Convocar concursos para premiar trabajos, estudios y actividades que puedan desarrollarse dentro de los fines de la Fundación; así como cooperar económicamente con quienes los convoquen y respalden.

I) Promover ediciones y publicaciones de trabajos seleccionados comprendidos dentro de las materias de las que la Fundación se ocupe.

J) Crear, sostener o ayudar a sostener centros de educación o de reeducación, en los que se estudie, investigue o persiga la consecución de los fines de la Fundación.

K) Adquirir y promocionar material para la investigación y didáctico, ya a los propios investigadores ya a los centros de investigación o de enseñanza que lo precisen.

L) Fomentar la difusión cultural a través de toda clase de medios de comunicación social, propios o ajenos, impulsando la interrelación y comunicación científica, cultural, artística y social con otros países o dentro del territorio español.

LL) Premiar a las personas o Instituciones que hayan destacado en el mundo de la ciencia, de la investigación de la cultura y de las artes.

M) Promover, organizar, subvencionar y dirigir la celebración de todo tipo de exposiciones, ferias y salones monográficos, periódicos o permanentes, fijos o circulantes, en relación con fondos artísticos y científicos, con especial dedicación a los de “Banco Santander, S.A.”, a cuya gestión y administración atenderá.

N) Editar, subvencionar y distribuir folletos, monografías y toda clase de publicaciones de información, formación y divulgación, de actividades científicas, artísticas y culturales de cualquier índole.

O) Organizar congresos, cursos, ciclos de conferencias, simposios, coloquios, conciertos y manifestaciones musicales, sesiones y programas de estudio y de investigación.

P) Otorgar y financiar becas de docencia, estudio, investigación y cualesquiera otras que se consideren necesarias para dicho objeto.

Q) Realizar todo tipo de actividades sociales y asistenciales directamente o fomentando la actuación de terceros.

R) Colaborar e impulsar la colaboración, incluso otorgando subvenciones o realizando conciertos, con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada y nacionales o extranjeras, que directa o indirectamente y total o parcialmente, desarrollen alguna actividad o tengan como objeto el previsto en los presentes Estatutos”.

La Fundación Banco Santander es de ámbito nacional.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Banco Santander se centran en contribuir al progreso de las personas y de la sociedad, mediante la promoción y difusión de la cultura, el cuidado del medio ambiente, el fomento de la educación como elemento impulsor del progreso y la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad social. Para ello, la Fundación Banco Santander lleva a cabo una labor de mecenazgo en diversas áreas de actuación: el arte, la música, la historia, la literatura, la ciencia, el medio ambiente y la acción social.

Actividades realizadas en 2017 para cumplir con el fin social:

1. Arte:

- Difusión de la Colección Banco Santander y gestión de préstamos de obras en museos y centros de arte nacionales e internacionales
- Organización de visitas a la Sala de Arte Santander en Boadilla del Monte (Madrid)
- Exposiciones organizadas o patrocinadas por la Fundación:
 - a. Punto de Partida. Colección Isabel y Agustín Coppel. (Sala de Arte Santander)
 - b. Carlos III. Majestad y ornato en los escenarios del rey ilustrado (Palacio Real, Madrid)
 - c. Conexiones’13. Manuel Antonio Domínguez. La relación estable. (Museo ABC, Madrid)
 - d. Conexiones’14. Chema López. La ilusión y el miedo. (Museo ABC, Madrid)
 - e. Luzes e Sombras. Diálogos e perspectivas ibéricas (Banco Santander Totta, Lisboa)
 - f. La Obra invitada: Javier Pérez (Museo de Bellas Artes Bilbao)
 - g. La Obra invitada: El Greco (Museo de Bellas Artes Bilbao)
 - h. La Obra invitada: Pablo Picasso. (Museo de Bellas Artes Bilbao)
- Mecenazgo educativo:
 - a. Programa de formación permanente al profesorado del Museo d’Art Contemporani de Barcelona (MACBA)
 - b. Proyecto educativo en el centro de Arte la Panera, en colaboración con el Ayuntamiento de Lleida
 - c. Proyecto Levadura en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid
 - d. Programa Ciudad Diwo en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid
- Apoyo a la producción artística
 - a. “Becas Habitar para transformar” en colaboración con la Casa Velázquez de Madrid y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
 - b. Premio a la producción artística Fundación Banco Santander en colaboración con Open Studio Madrid
 - c. Just Residence en colaboración con JustMad
- Apoyo al coleccionismo
 - a. Programa First Collectors en ARCOmadrid en colaboración con Arte Global
 - b. Programa “De la mano de un coleccionista” en colaboración con la Asociación de Coleccionistas Privados de Arte Contemporáneo 9915 en la feria de Arte contemporáneo Estampa

- c. Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en el Palacio de la Magdalena de Santander
- Publicaciones de catálogos de arte
- Colaboraciones:
 - a. Curso “De Miguel Ángel a Arcimboldo” en colaboración con la Fundación de Amigos del Museo del Prado
 - b. Restauración del retablo de la Real Basílica- santuario de la Vera Cruz de Caravaca
 - c. Otros: Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza, ARTIUM Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo, Instituto de Arte Contemporáneo (IAC), Asociación de Coleccionistas Privados de Arte Contemporáneo 9915
- 2. Música:
 - La Fundación Banco Santander patrocina:
 - a. La temporada musical del Teatro Real de Madrid
 - b. Las funciones populares organizadas por el Gran Teatre del Liceu
 - c. El proyecto educativo, Escola Orfeó Català en el Orfeó Català
 - d. La temporada musical en el Orfeón Donostiarra
 - e. Festival Internacional de Santander
 - f. Conciertos para familias en colaboración con la Fundación Albéniz
 - Violonchelo Francesco Ruggieri es cedido por sus méritos a Asier Polo
 - Proyectos artísticos y pedagógicos promovidos por la Fundación Albéniz:
 - a. Cátedra de piano Fundación Banco Santander
 - b. Proyecto Magister Musicae
 - c. Encuentro Música y Academia Santander
- 3. Literatura:
 - Publicaciones literarias:
 - a. Obra Fundamental: “Andanzas por la nueva China” de César M. Arconada
 - b. Cuaderno de Obra Fundamental: “De corazón y alma” de Carmen Laforet y Elena Fortún
 - Lecturas dramatizadas:
 - a. Lectura dramatizada de “Andanzas por la nueva China” de César M. Arconada en el Centro Cultural Conde Duque
 - b. Lectura dramatizada del epistolario entre Carmen Laforet y Elena Fortún en el Centro Cultural Conde Duque
 - Debates
 - a. Mesa redonda sobre el cuaderno de Obra Fundamental dedicado a Elena Fortún y Carmen Laforet
 - b. Cursos de verano de la UIMP
- 4. Historia:
 - Ciclo de conferencias “Biografías e historia” organizadas con la colaboración de la Fundación Cultural de la Nobleza Española
 - Cursos de verano La Granda
 - Premios Hispania Nostra a la conservación del Patrimonio
- 5. Cuidado del Medioambiente:
 - Proyectos medioambientales:
 - a. Recuperación del quebrantahuesos en colaboración con la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos
 - b. Restauración y adaptación de puntos de agua en colaboración con la Asociación Medioambiental O-Live
 - c. Conservación del Buitre Negro junto a la Asociación Acción por el Mundo Salvaje
 - Publicaciones dedicadas al medioambiente:
 - a. Cuaderno de Sostenibilidad y Patrimonio Natural
 - b. Manuales de Desarrollo Sostenible
- 6. Ciencia:

- Programa de formación CNInnOtrain en colaboración con el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) y el IE Business School
 - Programa posdoctoral Fundación Banco Santander-CNIO
 - Premio Talento Emergente SRUK/CERU en colaboración con la Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido
 - Colaboración con la Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo
7. Acción Social:
- Becas Santander-CRUE-CEPYME para realizar prácticas en empresa
 - Programa Santander Ayuda
 - Programa Emplea Cultura
8. Otras Colaboraciones:
- Fundación Princesa de Asturias
 - Fundación Silos
 - Colegio Libre de Eméritos
 - Real Instituto Elcano
 - Fundación Cultural Hispanobrasileña
 - Casa de América
 - Comité Helsinki España
 - Fundación Instituto Empresa
 - Real Fundación Toledo
 - Premios Rey Jaime I
 - Fundación Créate
 - Fundación Biblioteca de Literatura Universal

En 2017 gracias a la labor de la Fundación Banco Santander 914.601 personas disfrutaron de las exposiciones organizadas o patrocinadas por la Fundación, 3.500 personas asistieron a sus conferencias, 14 artistas disfrutaron de ayudas para la creación artística, se financiaron 82 proyectos sociales que beneficiaron a más de 10.000 personas y 138 instituciones culturales, medioambientales o científicas recibieron algún tipo de colaboración.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Banco Santander es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Banco Santander enfoca sus actuaciones en torno a cuatro ejes estratégicos: la promoción de la cultura, el cuidado del medio ambiente, el fomento de la educación como elemento impulsor del progreso y la asistencia social. Desde 2016, la Fundación concreta sus actuaciones en torno a las siguientes áreas de actuación: el arte, la música, la literatura, la historia, la ciencia, el medio ambiente y la acción social.

La Fundación Banco Santander elabora anualmente, dentro de los últimos meses de cada ejercicio, un plan de actuación anual con su correspondiente presupuesto, por áreas de actuación y objetivos cuantificables, que aprueba el Patronato de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe, la

Fundación cuenta con el Plan 2018 que incluye los proyectos y las actividades a realizar en ese ejercicio 2018.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El artículo 10 de los Estatutos establece que pueden ser beneficiarios de la Fundación tanto las personas físicas como las personas jurídicas (públicas y privadas), españolas y extranjeras. Este mismo artículo señala que la Fundación Banco Santander goza de plena libertad para la selección de los beneficiarios (actividades y personas) de sus ayudas.

Criterios de selección de proyectos

El Manual de Procedimientos de Actuación (MPA) de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato de la Fundación el 30 de noviembre de 2017 estipula que:

- Los proyectos que desarrolle la Fundación tienen que ajustarse a los Estatutos y estar en consonancia con la política general del Banco.
- La Fundación debe actuar de forma coordinada con el Banco Santander a la hora de seleccionar las iniciativas que mejor se adapten a su situación e intereses en cada momento.
- Los proyectos seleccionados deben aportar posibilidades de visibilidad para la Fundación, contribuir al mensaje global que la Fundación quiere transmitir, fomentar la innovación y solidez en la propuesta y adecuarse a los objetivos y a los presupuestos de la Fundación.

El Manual de Procedimientos de Actuación fija también los criterios de selección de programas concretos. Por ejemplo, en el caso del Programa Santander Ayuda, la Fundación tiene en cuenta los siguientes requisitos:

- a. El valor social de la propuesta
- b. La repercusión del proyecto
- c. La sostenibilidad del Proyecto
- d. La aplicación de prácticas innovadoras y de transformación social por parte de la organización solicitante.

Criterios de selección de los beneficiarios

La Fundación publica en su página web las bases de los programas, las cuales incluyen los criterios de selección de los beneficiarios. Se constata que los beneficiarios cumplen con los requisitos establecidos. Así por ejemplo, el Premio a la Producción Artística se concede a artistas españoles de entre 18 y 36 años, sin estudio en Madrid; el Premio Talento Emergente SRUK/CERU está dirigido a investigadores españoles miembros del CERU, menores de 40 años o que han recibido el título de doctor hace menos de 10 años y que han realizado al menos 3 años de investigación en el ámbito de las Ciencias Naturales, Ingenierías, Ciencias Sociales o Humanidades en Reino Unido; el programa Santander Ayuda tiene como beneficiarios las personas en riesgo de exclusión social, mayores, discapacitados y dependientes.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 19 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá en el último trimestre del año para aprobar el Plan de Actuación del ejercicio siguiente. El Patronato aprobó el Plan de Actuación de 2018 el 30 de noviembre de 2017.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

Tanto el Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato el 30 de noviembre de 2017, como los convenios de colaboración establecen los sistemas de seguimiento y control de los programas y actividades de la Fundación.

Todas las actividades o proyectos que realiza la Fundación deben estar formalizados por escrito a través de convenios, donde viene clausulado el seguimiento de la actividad. La Fundación solicita a las entidades receptoras de fondos la documentación que considera necesaria para dejar constancia de los compromisos asumidos por cada parte. Para tener certeza del uso al que se han destinado los fondos, la Entidad Colaboradora presenta a la Fundación Banco Santander un informe detallado de las acciones desarrolladas que permita verificar la ejecución de las actividades realizadas en conformidad con el convenio firmado. En otros casos, la Fundación puede exigir a la Entidad Colaboradora, a través de una comisión mixta de vigilancia y seguimiento, el compromiso de ser informada periódicamente sobre el desarrollo de los proyectos.

Así por ejemplo en los proyectos medioambientales, además del informe final, la Fundación realiza una visita al área recuperada. Transcurrido un periodo de tiempo desde la finalización de los trabajos de campo, la Entidad colaboradora debe remitir a la Fundación un plan de mantenimiento. En el caso de las exposiciones patrocinadas por otras instituciones, una vez firmado el convenio de colaboración con la Entidad Colaboradora, se coordina con cada institución el cumplimiento de los puntos establecidos en el convenio y la responsable de Coordinación Artística se encarga de su seguimiento.

Asimismo, la Fundación internamente realiza informes de verificación de seguimiento de los convenios firmados.

Por último, la Fundación realiza una labor de seguimiento de las principales actuaciones y de sus resultados, informando oportunamente al Patronato.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Banco Santander (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacionbs@gruposantander.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor, el informe anual de actividades y el informe de auditoría y las cuentas del ejercicio 2017.

La Fundación cuenta con perfiles en Facebook, Twitter, Canal YouTube, Instagram y LinkedIn.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

El Patronato de la Fundación Banco Santander, a fecha de elaboración de este informe, está integrado por 6 directivos de la empresa fundadora, 5 de los cuales son, además, miembros de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

Anualmente, la Fundación Banco Santander prepara para el Área de Estrategia del Banco, dependiente de Presidencia, una presentación con un detalle del Plan de Actuación de la Fundación del año siguiente con su correspondiente presupuesto. Una vez que el Área de Estrategia da su visto bueno, siguiendo la Política del Grupo sobre Donaciones, el presupuesto se envía a otras unidades del Grupo (Área de Costes y unidades de Compliance, Fiscal, Legal y de Sostenibilidad) y a un sponsor del Banco para su validación. Adicionalmente, el director de la Fundación firma un expediente de la aportación económica con la documentación exigida por la Política del Grupo sobre Donaciones y el informe de auditoría de la Fundación del año anterior. Para su validación final, la Comisión Ejecutiva del Banco debe aprobar el importe de la donación.

Según establece el Manual de Procedimientos:

- Los proyectos, los patrocinios y las colaboraciones deben estar en consonancia con la política del Banco.
- La Fundación se apoya en empresas del Grupo Santander para el control contable, la auditoría y la prevención de blanqueo de capitales.
- El presupuesto de la auditoría externa de la Fundación, debe ser autorizado por el responsable de esa área en el Banco.
- La elaboración de las bases legales y de participación de convocatorias y programas deben de contar con el asesoramiento de la Asesoría Jurídica del Banco, igual que los convenios y contratos.
- Es necesario el consenso con el área de Comunicación on line del Banco para elaborar estrategias de comportamiento en casos de crisis on line.
- El área de Auditoría Interna del Banco realiza controles periódicos de la Fundación.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La marca y el logotipo de la Fundación Banco Santander son propiedad del Banco Santander. La Fundación Banco Santander formaliza por escrito, a través de convenios la colaboración, sus colaboraciones con terceros. Dichos convenios incluyen una cláusula en la que el Santander autoriza, conforme a determinadas condiciones incluidas en el las estipulaciones del convenio, el uso del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Dotación Fundacional

A 31 de diciembre de 2017, la dotación fundacional ascendía a 50.840.917 € y representaba el 55,7% del balance de la Fundación. La dotación inicial fundacional de la Fundación Banco Santander (37.939.888 €) procede de los patrimonios de las Fundaciones Banco Central y Banco Hispano Americano, así como la dotación fundacional de la Fundación Cultural Banesto (12.871.029 €) y de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología (30.000 €).

El desglose de los activos de la dotación fundacional de la Fundación Banco Santander en 2017 era el siguiente:

	2017
Inmovilizado Material	474.464 €
Cuadro Eugenio Granell	27.193 €
Escultura Elena Asins	10.217 €
Cuadro Noberto Gómez	1.046 €
Chelo Francesco Rugieri	430.000 €
Equipos Informáticos	6.008 €
Inversiones Financieras a Largo Plazo	50.366.453 €
Bonos del Estado (Vencimiento 31/01/2022)	7.499.000 €
Acciones Banco Santander, S.A.	42.867.453 €
TOTAL INVERSIONES LARGO PLAZO	50.840.917 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	- €
TOTAL INVERSIONES CORTO PLAZO	- €
TOTAL DOTACIÓN FUNDACIONAL	50.840.917 €

Activo de Balance

A 31 de diciembre de 2017 el activo de la Fundación Banco Santander ascendía a 91.307.631 €. El patrimonio neto de la Fundación Banco Santander (89.025.653 €) representaba el 97,5% del activo y el 2,5% restante correspondía a deuda y otros pasivos (2.281.978 €). A 31/12/2017 el desglose de los activos de la Fundación era el siguiente:

El activo a largo plazo (87.588.796 €) representaba el 96% del activo total:

- Las inversiones financieras a largo plazo (87.119.806 €) estaban integradas por 14.407.509 acciones de la sociedad Banco Santander, S.A. (78.938.742 €), bonos del Tesoro Público (7.683.326 €), un depósito en el Banco Santander con vencimiento el 06/07/2019 (312.000 €) y participaciones en el fondo de inversión "Santander Rendimiento Clase C" (185.737 €).
- El inmovilizado material (468.990 €) correspondía al mobiliario de la Fundación.

El activo a corto plazo (3.718.836 €) representaba el 4% del activo total:

- La cuenta de efectivo y otros activos líquidos (3.142.928 €) recogía varias cuentas corrientes (3.058.864 €) que la Fundación mantenía con el Banco Santander, el efectivo asociado a una fianza (84.000 €) correspondiente a un contrato de arrendamiento y el efectivo mantenido en la Fundación (64 €).
- Las inversiones financieras a corto plazo (570.065 €) incluían intereses no vencidos derivados de los bonos del Tesoro Público (401.433 €), un depósito en el Banco Santander con vencimiento 29/07/2018 (150.000 €) y una acción del Club financiero de Vigo, S.A. (18.631 €).

Ingresos

En lo que se refiere al desglose de los ingresos, en 2017 el 48% correspondía a la aportación de la entidad fundadora en concepto de donación no reintegrable (3.168.000 €). El 51% eran ingresos financieros (3.401.887 €) integrados por los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A. (2.999.266 €), por valores representativos de deuda (401.735 €) - bonos del Tesoro Público y bonos islandeses- y por ingresos derivados de depósitos a corto plazo y cuentas corrientes del Banco Santander (885 €). El 1% de los ingresos restantes provenían de la venta de libros y catálogos (15.663 €) y del reintegro de la Mancomunidad Taula de Sènia (70.000 €).

En 2015 y 2016 la Fundación Banco Santander recibió aportaciones de capital de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, Banco Santander, S.A. y el Instituto Español de Comercio Exterior para la realización de actuaciones de promoción de las empresas y sectores españoles de la economía digital en el ámbito internacional (Proyecto STC).

Hasta 2015 la mayoría de los ingresos de la Fundación provenía de los dividendos de las acciones. A partir de esa fecha y durante el periodo de estudio, como consecuencia de la disminución de la cuantía de los dividendos de las acciones del Banco Santander, los ingresos disminuyen un 22%.

El desglose de los ingresos de la Fundación Banco Santander durante el periodo 2015-2017 era el siguiente (€):

	2017	2016	2015
Donaciones de Banco Santander, S.A.	3.168.000 €	3.482.000 €	1.890.000 €
Donaciones de capital de Banco Santander, S.A. traspasadas al excedente del ejercicio	- €	100.000 €	100.000 €
Total Ingresos de Banco Santander, S.A.	3.168.000 €	3.582.000 €	1.990.000 €
Otros ingresos de la actividad propia	85.663 €	22.284 €	25.383 €
Total Otros Ingresos	85.663 €	22.284 €	25.383 €
Ingresos Acciones Banco Santander	2.999.266 €	2.860.322 €	5.637.168 €
Ingresos de renta fija	401.735 €	412.143 €	393.198 €
Ingresos de depósitos a corto plazo y cuentas corrientes del Banco Santander	885 €	2.530 €	4.454 €
Total Ingresos financieros	3.401.887 €	3.274.996 €	6.034.819 €
· INGRESOS PRIVADOS	6.655.550 €	6.879.280 €	8.050.202 €
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	- €	244.919 €	434.488 €
· INGRESOS PUBLICOS	- €	244.919 €	434.488 €
TOTAL INGRESOS	6.655.550 €	7.124.199 €	8.484.690 €

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

En 2017 la Fundación Banco Santander recibió una donación no reintegrable del Banco Santander, S.A. por valor de 3.168.000 € y dividendos por las acciones del Banco que integraban su patrimonio por valor de 2.999.266 € (ingresos financieros).

Por otro lado, en 2017 la Fundación tenía 2 depósitos en el Banco Santander, S.A. que ascendían a 462.000 €; 3.142.864 € en varias cuentas corrientes del Banco Santander y participaciones en el fondo de inversión "Santander Rendimiento Clase C" valoradas en 185.737 €. Por último, la Fundación aportó 130.000 € al Banco para el Programa de Becas Santander-CRUE-CEPYME.

Por su parte, el Banco Santander, S.A., facturó a la Fundación 132.738 € en concepto de arrendamiento de la sede de la Fundación.

Adicionalmente, en 2017 la Fundación mantenía las siguientes relaciones con otras empresas del Grupo Santander:

- Geoban: La Fundación formalizó en 2017 un contrato con Geoban de prevención de blanqueo que ascendía a 2.439 €.
- Gesban: La Fundación mantiene en 2017 un contrato con Gesban de prestación de servicios contables, fiscales y administrativos. Gesban facturó por estos servicios 15.125 €.
- Santander Global Facilities: Desde 2010, la Fundación mantiene un contrato con Santander Global Facilities por la prestación de servicios administrativos de personal y nóminas que en 2017 ascendía a 2.613 €.
- Santander de Lease, S.A.: La Fundación pagó 20.312 € a Santander de Lease, S.A. por un contrato de renting de un coche.

- La Fundación pagaba en 2017 facturas a Santander Seguros y Reaseguros (36.474 €) y a Santander Intermediación Correduría de Seguros (5.856 €).

En cuanto al uso de imagen, tanto la marca como el logo de la Fundación son propiedad del Banco Santander (ver subprincipio 4D).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

A 31 de diciembre de 2017, la Fundación tenía 14.407.509 acciones del Banco Santander, S.A. (representaba el 0,09% del número total de acciones del Banco) por valor de 78.938.742 €. Además de las participaciones en el Banco, la Fundación no contaba con ninguna otra participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

Para cumplir con sus objetivos fundacionales, en el último trimestre del año la Fundación elabora un Plan de Actuación para el año siguiente, con su correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, que aprueba el Patronato.

Hasta 2015, los ingresos procedentes de los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A., que constituían la principal fuente de financiación de la Fundación, eran suficientes para cubrir los gastos anuales de la Fundación. A partir de 2015, a raíz de la reducción de los dividendos de las acciones del Banco Santander, S.A., los rendimientos del Patrimonio de la Fundación son insuficientes para cumplir con los objetivos fundacionales y, desde entonces, el Banco Santander realiza una aportación anual a la Fundación, que es aprobada por el Consejo Ejecutivo del Banco. Esta donación junto con los ingresos financieros y los que provienen de la venta de catálogos y libros, constituyen los ingresos con los que la Fundación acomete el Plan de Actuación aprobado por el Patronato. En 2017 Banco Santander, S.A. realizó una donación de 3.168.000 €, que representó el 48% de los ingresos, de modo que los gastos se ajustasen a los ingresos.

La Fundación ajusta sus gastos a su nivel de ingresos. En el periodo 2015-2017 la Fundación tuvo un nivel de gasto en línea con sus ingresos, siendo los ratios de excedente 2%, 0% y 0,3%. Para 2018 la Fundación ha presupuestado el mismo nivel de ingresos (6.807.000 €) que de gastos (6.807.000 €).

En cuanto a la estructura de Balance, la Fundación mantiene un bajo nivel de endeudamiento y una buena situación de liquidez. Así, a 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (2.281.978 €) entre fondos propios (65.168.771 €) era del 3,5%. La deuda se componía de deuda a largo plazo (84.000 €; 3,7% de la deuda total) correspondiente a la fianza de un contrato de arrendamiento y de deuda a corto plazo (2.197.978 €; 96,3% de la deuda total) formada por las cantidades pendientes de pago a acreedores varios.

Respecto a la liquidez, a 31/12/2017 la Fundación tenía un disponible de 3.712.993 € (de los cuales 3.142.928 € eran tesorería y el resto inversiones financieras a corto plazo) que representaba 1,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Banco Santander no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por proyectos y actividades se encuentra disponible en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	88,8%
Gastos Administración/ Gastos Totales	11,2%

El desglose del gasto de la misión es el siguiente:

Gastos Arte	30%
Gastos Música	18%
Gastos Debates	5%
Gastos Publicaciones	6%
Gastos Educación e Innovación	18%
Gastos Medioambiente	4%
Gastos Ciencia	2%
Gastos Acción Social	8%
Gastos Otras Colaboraciones	9%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

El artículo 7 del Código de Buen Gobierno establece que “la Fundación Banco Santander administrará sus recursos de forma austera, buscando optimizar su aplicación, y establecerá mecanismos de planificación, gestión y control de los mismos adoptando las medidas necesarias para mantener una situación financiera equilibrada”.

Cada año el Responsable de Control de Gestión de la Fundación elabora un presupuesto para el año siguiente que es supervisado por el Director Gerente de la Fundación y aprobado por el Patronato en su última reunión anual (Manual de Procedimientos de Actuación).

Según el Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, los proyectos de carácter recurrente no requieren autorización individualizada, no obstante se requiere que el Patronato sea informado de la renovación de los mismos. Los proyectos no recurrentes deben seguir las directrices del Banco Santander y ser autorizados por el Director Gerente y el responsable de Control de Gestión de la Fundación. Todos los proyectos que superen los 30.000€ deben ser aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

La Fundación Banco Santander para la selección de proveedores evitará cualquier clase de parcialidad u subjetividad y siempre que sea posible impedirá relaciones de exclusividad con proveedores. La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse conforme a los principios y normas de actuación establecidos en el Manual de Conducta de la Gestión de Compras (Código General de Conducta).

Todos los contratos y convenios son preparados y clausulados por Asesoría Jurídica del Banco Santander y firmados por el director gerente de la Fundación (Manual de Procedimientos de Actuación).

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2017, incluida en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2017, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 5 de abril de 2018.

Liquidación del presupuesto 2017 (€):

Ingresos Totales Reales	6.655.550 €
Ingresos Totales Presupuestados	6.559.000 €
Desviación en Ingresos	96.550 €
Gastos Totales Reales	6.637.339 €
Gastos Totales Presupuestados	6.559.000 €
Desviación en Gastos	78.339 €

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

El Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación Banco Santander, actualizado por el Patronato el 30 de noviembre de 2017, establece que la Comisión Ejecutiva es quien determina la Política de Inversión de la Fundación, y que “como parte de esta política, desde la constitución de la Fundación, la dotación fundacional está invertida fundamentalmente en acciones de Banco Santander. Los excesos de liquidez pendientes de aplicación se pueden colocar en inversiones temporales en las que prime la seguridad y la disponibilidad”.

El Manual de Procedimientos de Actuación de la Fundación del Banco Santander advierte que cualquier variación de la dotación fundacional tiene que contar con la aprobación de la Comisión Ejecutiva, del Patronato y del Protectorado de Fundaciones.

Por otra parte, el artículo 33 de los Estatutos de la Fundación señala que la Fundación puede realizar las modificaciones que considere convenientes del capital fundacional con el fin de evitar que se reduzca su valor efectivo.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a 6 de septiembre de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con la misma con fecha 7 de septiembre de 2018.

- Certificado de depósito de cuentas de los últimos tres años ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha 26 de mayo de 2016 para las cuentas 2015, 27 de abril de 2017 para las cuentas anuales de 2016 y las cuentas anuales de 2017 el 13/04/2018.
- Justificantes de la presentación al Protectorado de los planes de actuación de 2018, 2017 y 2016.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Banco Santander formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por PwC (2017 y 2016) y por Deloitte (2015) y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2017 fueron aprobadas por el Patronato el 5 de abril de 2018, las de 2016 el 19 de abril de 2017 y el 14 de abril de 2016 las del ejercicio 2015.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

Por acuerdo del Patronato del 6 de julio de 2017, la Fundación Banco Santander aprobó el Código de Buen Gobierno, los Principios Generales de Actuación y acordó la adhesión a las diversas políticas, códigos y normativa interna del Banco Santander. Estas políticas se aplican a la Fundación del Banco Santander en su conjunto y al funcionamiento del Patronato en particular.

El sistema de cumplimiento de la Fundación Banco Santander se configura fundamentalmente en torno a la siguiente normativa:

- Los Estatutos de la Fundación Banco Santander, que junto a la ley constituyen la base sobre la que se articula la gestión responsable de la Fundación.
- El Código de Buen Gobierno de la Fundación Banco Santander que desarrolla los Estatutos de la Fundación con el objetivo de contribuir a los fines fundacionales y a mejorar la transparencia de los miembros del Patronato y empleados en sus relaciones internas y externas con la sociedad. Dicho Código es aplicable a los órganos de gobierno y representación de la Fundación así como a sus empleados.
- Los Principios Generales de Actuación de la Fundación que son: integridad y confidencialidad, promover el interés general y social, evitar conflictos de interés y fomentar la transparencia de la actividad. La Fundación debe desarrollar su actividad conforme a estos Principios, que los difunde igualmente para que se tengan en cuenta por sus socios, colaboradores y proveedores en general.
- EL Código General de Conducta del Banco Santander que recoge los principios éticos (igualdad de oportunidades y no discriminación, respeto a las personas, conciliación del trabajo y vida personal, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente y políticas de responsabilidad social y ambiental y derechos colectivos) y normas de conducta que han de regir la actuación de los empleados y miembros del Patronato de la Fundación. Las pautas generales de conducta son: el cumplimiento de la normativa (general e interna) y el comportamiento ético; la no competencia; la responsabilidad y el compromiso con el Grupo Santander.

El Código describe las pautas de conducta que deben ser aplicadas por los empleados y miembros del Patronato en algunas situaciones concretas (conflicto de interés, control de la información y confidencialidad, relaciones externas y con autoridades, etc.).

- Las Políticas de actuación del Banco Santander:
 - a. Política General en sostenibilidad
 - b. Políticas Sectoriales
 - c. Política de derechos humanos
 - d. Política de cambio climático
 - e. Política de voluntariado
 - f. Principios de actuación en materia tributaria
 - g. Iniciativas internacionales a las que el Banco está adherido

Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2017 la Comisión Ejecutiva de la Fundación Banco Santander acordó la adhesión de la Fundación al marco corporativo del Grupo Santander para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; y el 5 de julio de 2018, a la normativa corporativa sobre el reglamento general de protección de datos (GDPR).

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El seguimiento y control de la aplicación del Código de Buen Gobierno es competencia del Patronato de la Fundación. Los patronos deben velar por su difusión, conocimiento e interpretación.

Para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas, Recursos Humanos vela por la correcta comunicación del Código General de Conducta y organiza formaciones. Los Sujetos del Código están obligados a asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que sean convocados. El departamento de Auditoría Interna del Banco realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el programa de Cumplimiento. El incumplimiento del Código General de Conducta puede causar sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello.

La Fundación cuenta con un responsable de la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo de la Fundación y un responsable de Protección de Datos de la Fundación (GDPR).

7 E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

El Grupo Santander cuenta con una “Política de Puerta Abierta” para que los empleados que tengan conocimiento de una actuación presuntamente ilícita o de un acto de incumplimiento del “Código General de Conducta del Banco Santander” o de los códigos y manuales sectoriales puedan comunicarlo directamente a la Dirección de Cumplimiento. Estas comunicaciones se pueden realizar por teléfono (+34 912892271), por correo electrónico (canaldedenuncias@gruposantander.com) o enviando una carta (Dirección de Cumplimiento, Ciudad Grupo Santander, Edificio Pinar, planta baja, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid). La Comisión de Auditoría y de Cumplimiento y la Dirección de Cumplimiento garantizan la confidencialidad de las denuncias que reciben y la prohibición de represalias o cualquier tipo de consecución negativa por haber formulado una denuncia.

Cualquier vulneración o incumplimiento del “Código de Buen Gobierno de la Fundación” debe ser comunicado al Presidente o al Director Gerente de la Fundación, quienes valorarán el cauce que ha de darse a la información recibida. La Fundación garantiza la confidencialidad de la información, así como la identidad de la persona que lo facilite.

Adicionalmente, se pueden hacer sugerencias y reclamaciones a través del correo electrónico general de la Fundación (fundacionbs@gruposantander.com). La Fundación cuenta también con un correo específico para GDPR (privacidadfundacionbs@gruposantander.com) y con otro buzón para el blanqueo de capitales (seguimientoglobpbc@gruposantander.com).

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2017	2016
A. ACTIVO NO CORRIENTE	87.588.796 €	78.789.842 €
I. Inmovilizado intangible	- €	- €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	- €	- €
III. Inmovilizaciones materiales	468.990 €	468.649 €
IV. Inversiones inmobiliarias	- €	- €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	- €	- €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	87.119.806 €	78.321.193 €
VII. Activos por impuesto diferido	- €	- €
B. ACTIVO CORRIENTE	3.718.836 €	3.662.663 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
II. Existencias	- €	- €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	- €	- €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.843 €	10.655 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	- €	- €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	570.065 €	733.266 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	- €	- €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.142.928 €	2.918.742 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	91.307.631 €	82.452.505 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2017	2016
A. PATRIMONIO NETO	89.025.653 €	79.890.633 €
A.-1 Fondos propios	65.168.771 €	64.784.630 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	50.840.917 €	50.840.917 €
II. Reservas	14.309.643 €	13.941.833 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	- €	- €
IV. Resultado del periodo	18.211 €	1.881 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	23.856.883 €	15.106.003 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	- €	- €
B. PASIVO NO CORRIENTE	84.000 €	- €
I. Provisiones a largo plazo	- €	- €
II. Deudas a largo plazo	84.000 €	- €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	- €	- €
IV. Pasivos por impuesto diferido	- €	- €
V. Periodificaciones a largo plazo	- €	- €
C. PASIVO CORRIENTE	2.197.978 €	2.561.872 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
II. Provisiones a corto plazo	- €	- €
III. Deuda a corto plazo	- €	- €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	- €	- €
V. Beneficiarios acreedores	- €	- €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.197.978 €	2.561.872 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	- €	- €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	91.307.631 €	82.452.505 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2017	2016
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	3.168.000 €	3.826.919 €
2. Ayudas monetarias y otros	-3.667.524 €	-3.565.838 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	85.663 €	22.284 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-€	-€
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-€	-€
6. Aprovisionamientos	-€	-€
7. Otros ingresos explotación	-€	-€
8. Gastos de personal	-1.082.024 €	-1.071.046 €
9. Otros gastos de explotación	-1.814.999 €	-2.481.704 €
10. Amortización del inmovilizado	-111 €	-3.732 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	-€	-€
12. Excesos de provisiones	-€	-€
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-€	-€
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-3.310.995 €	-3.273.115 €
14. Ingresos financieros	3.401.887 €	3.274.996 €
15. Gastos financieros	-€	-€
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-€	-€
17. Diferencias de cambio	-€	-€
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-72.681 €	-€
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	3.329.205 €	3.274.996 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	18.211 €	1.881 €
19. Impuesto sobre beneficios	-€	-€
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	18.211 €	1.881 €
B. OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-€	-€
A.5 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+B)	18.211 €	1.881 €

IV. RATIOS 2017**FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	55,7%
Fondos Propios/ Activo Total	71,4%
Patrimonio Neto/ Activo Total	97,5%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	3,5%
Deuda Total/ Activo Total	2,5%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	96,3%
-----------------------	-------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,7
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,0
Disponible / Deuda CP	1,7
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0,6%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	95,4%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	96%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,3%
Ingresos Financieros/ Ingresos Totales	51,1%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>